

1 CONSIDERACIONES GENERALES Y LOCALIZACION

El patrón de asentamiento del tipo IMP corresponde a Instalaciones Militares y/o policiales

2 USO DE SUELO Y ACTIVIDADES ADMITIDAS EN EL PREDIO

Uso Principal: Las áreas del tipo IMP están destinadas a edificaciones y acondicionamiento de los suelos para las instalaciones de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional. No se consideran como edificaciones militares las viviendas de los miembros de instituciones de resguardo público o Fuerzas Armadas, que deberán seguir las normas establecidas para las áreas de vivienda de la zona correspondiente

3 USO DEL SUELO COMPLEMENTARIO Y COMPATIBLE

Complementarios:

Compatibles: El Plano de Usos de Suelo USPA indica la localización de éstas instalaciones que pueden también localizarse con restricciones, como parcialmente compatibles, en las áreas cuyo uso de suelo principal sea vivienda, actividades productivas primarias (A1), actividad productiva secundaria (I1), Transporte (T3)

4 PARAMETROS DE EDIFICACION

Los parámetros de edificación de las instalaciones estarán de acuerdo a las necesidades de las unidades militares normas a establecerse dentro de proyectos específicos

Las edificaciones de oficinas militares seguirán los parámetros de las áreas del tipo O1

Las edificaciones de talleres y galpones estarán de acuerdo con los parámetros de las áreas industriales del tipo I

En todo caso, la edificación de estructuras abiertas al acceso público seguirán las normas del Reglamento de Edificaciones

Las Franjas de seguridad deben estar comprendidas dentro de las propias áreas militares

5 CONDICIONES GENERALES

No aplica

6 OBSERVACIONES

No aplica